

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 25 DE 11 DE AGOSTO DE 2016

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	AC-2016-02001	YURIEMM ACOSTA DAMIÁNF	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.
2	AC-2016-00793	ARTURO PERLAZA GUERRERO Y OTROS	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA DE 21 DE JUNIO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y, EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE LA PARTE ACTORA REFERENTE A QUE SE LE RECONOZCA A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN, LA SUMA DE 150 SMLMV, POR LOS DAÑOS MORALES OCASIONADOS POR SU SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y LA INEFICACIA DE LAS AYUDAS BRINDADAS POR EL ESTADO PARA SUPERAR SU CONDICIÓN Y DE GARANTIZARLES UNA VIDA DIGNA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA A LA UARIV QUE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA, SI AÚN NO LO HA HECHO, REALICE TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS TENDIENTES A RESOLVER DE MANERA DEFINITIVA LA SOLICITUD DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVA QUE EL ACTOR EFECTUÓ EN EL MES DE AGOSTO DE 2008, CUYO TRÁMITE NO DEBE SUPERAR UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. EXHORTA A LA UARIV Y A FONVIVIENDA PARA QUE LE BRINDEN AL ACTOR Y A SU NÚCLEO FAMILIAR EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO EN MATERIA DE LOS PLANES DE VIVIENDA QUE OFRECE EL GOBIERNO NACIONAL Y QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES, CON EL FIN DE QUE ÉSTE, EN CASO DE REUNIR LAS CONDICIONES EXIGIDAS, PUEDA ASPIRAR A LOS MISMOS. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
3	AC-2016-01511	AGENCIA DE ADUANAS BSP S.A. NIVEL 1	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
4	AC-2016-01460	JAIRO FERRER RODRÍGUEZ Y OTRO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CÚCUTA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
5	AC-2016-00492	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES TORO LTDA INVERCOT LTDA.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	DRA. GARCÍA	AUTO	DENIEGA LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA RESPECTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTA SECCIÓN, EL 19 DE MAYO DE 2016, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
6	AC-2014-02263	JOSÉ JONATHAN ROJAS REINA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO CONSULTADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, ACREDITÓ, EN EL TRÁMITE DE LA CONSULTA, EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA DE 12 DE JUNIO DE 2014, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN "A" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 2. EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA QUE UNA VEZ SE DILIGENCIE EL CONCEPTO DE ORTOPEDIA QUE REQUIERE EL ACTOR, ÉSTE SEA ALLEGADO A DICHA DEPENDENCIA, Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, SE LE PRACTIQUE LA VALORACIÓN DE RETIRO POR LA JUNTA MÉDICO LABORAL, EN CASO DE QUE AÚN NO LO HAYA HECHO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B, DEL NUMERAL SEGUNDO, DEL FALLO DE 12 DE JUNIO DE 2014, SO PENA DE INICIAR UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO.
7	AC-2015-01006	YUDIS ESTHER PATIÑO PAYARES EN REPRESENTACIÓN DE MARLON ANDRÉS CAÑAS PATIÑO	MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA AL DIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR -REGIONAL BUCARAMANGA-, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. MODIFICA LA SANCIÓN IMPUESTA AL DIRECTOR DE SANIDAD MILITAR, EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA SANCIÓN DE ARRESTO, DEJÁNDOSE EN FIRME LA PECUNIARIA. 3. EXHORTA AL DIRECTOR DE SANIDAD MILITAR PARA QUE, POR UN LADO, DÉ INMEDIATO CUMPLIMIENTO AL FALLO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y, POR EL OTRO, EN LO SUCESIVO EJERZA SU DERECHO DE DEFENSA DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL PERTINENTE. 4. EXHORTA A LA SEÑORA YUDIS ESTHER PATIÑO PAYARES PARA QUE SE PRESENTE ANTE EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA (OFICINA JURÍDICA O ATENCIÓN AL USUARIO) CON EL FIN DE REALIZAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE ACTIVACIÓN COMO COTIZANTE Y ASÍ OTORGARLE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ORDENADA EN EL FALLO. PARA TAL EFECTO, SE LE EXHORTA, IGUALMENTE, TANTO AL INCIDENTADO COMO AL DIRECTOR DE DISPENSARIO MÉDICO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS REFERIDOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES, CONTADAS A PARTIR DE QUE LA ACTORA COMPAREZCA ANTE DICHAS INSTALACIONES.
8	AC-2016-02198	GLORIA AMPARO BERMÚDEZ BARRAGÁN	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA EL NUMERAL SEGUNDO DEL AUTO CONSULTADO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL MAYOR GENERAL JORGE ELÍECER SUÁREZ ORTIZ, TENIENDO EN CUENTA QUE, EN SEDE DE CONSULTA, SE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE TUTELA, CONTENIDA EN EL FALLO DE 13 DE MAYO DE 2016, POR LA SECCIÓN SEGUNDA - "SUBSECCIÓN E" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
9	2008-00394	RODRIGO POMBO CAJIAO C.P. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DENEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
10	2013-00136	LUIS EDUARDO AYALA CERÓN	MUNICIPIO DE GUASCA - CUNDINAMARCA	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA Y SE CONDENÓ EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE.
11	2012-00834	ILVA RESTREPO ARIAS C.I. DR. GUILLERMO VARGAS AYALA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO RECURRIDO, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA Y SE DENEGÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTROVERTIDOS, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
12	AC-2016-01569	NEGUIB ANTONIO ESLAIT BARRIOS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DRA. ROJAS	FALLO	CONCEDÉ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INVOCADOS POR EL ACTOR. COMO CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LAS PROVIDENCIAS DE 4 DE ABRIL Y 3 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE LAS CUALES EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR TERMINÓ EL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL POR ABANDONO, ATENDIENDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, REANUDAR Y CONTINUAR CON EL TRÁMITE PROCESAL CORRESPONDIENTE.
13	AC-2016-01505	RUBEL FRANCISCO PARRA LÓPEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA EL FALLO PROFERIDO POR LA SECCIÓN QUINTA DEL CONSEJO DE ESTADO, EL 23 DE JUNIO DE 2016, Y EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
14	AC-2016-01853	MARELIS BARROS TORRES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DRA. ROJAS	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
15	AC-2016-01713	RUBÉN AUGUSTO MARTÍNEZ CÉSPEDES	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META	DRA. ROJAS	FALLO	1. RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. EXHORTA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META PARA QUE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE DECRETAR MEDIDAS PROVISIONALES EN EL MARCO DE LA ACCIÓN POPULAR RADICADA BAJO EL No. 2012-00167-00.
16	AC-2016-00742	JHON ALEXANDER GÓMEZ BARRERA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OTRA	DRA. ROJAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, RECHAZA EL AMPARO SOLICITADO EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.
17	AC-2015-02491	BLANCA MERY ROMERO ALFÉREZ Y OTROS	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, POR MEDIO DEL CUAL AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, DE LOS NIÑOS, EL DEBIDO PROCESO Y LA IGUALDAD DE LOS ACCIONANTES.
18	AC-2015-00786	MANUEL ROBERTO BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ	UARIV	DRA. ROJAS	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 25 DE MAYO DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 2. REVOCA EN TODAS SUS PARTES LA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA A LA SEÑORA PAULA GAVIRIA BETANCOURT, CONSISTENTE EN MULTA DE UN (1) SMLMV EN FAVOR DEL TESORO NACIONAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. 3. ORDENA A LA SECCIÓN CUARTA, "SUBSECCIÓN B" DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE DE MANERA INMEDIATA DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO DE LA SENTENCIA DE 25 DE MAYO DE 2015, EN CONTRA DEL SEÑOR ALAN HARA URZOLA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE LA UARIV Y CORRA LAS COMUNICACIONES Y TRASLADOS DE RIGOR.
19	AC-2015-00424	OSNAIDER DEL CRISTO GUEVARA MEDINA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DRA. ROJAS	AUTO	1. CONFIRMA EL PROVEÍDO CONSULTADO, MEDIANTE EL CUAL SANCIÓ AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, CON MULTA EQUIVALENTE A UN (1) SMLMV Y A UN (1) DÍA DE ARRESTO POR DESACATAR LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE EN SENTENCIA DE TUTELA DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2015. 2. ORDENA DE MANERA PERENTORIA AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, QUE EN EL TÉRMINO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, programe fecha y hora para llevar a cabo PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS VALORACIONES MÉDICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LA JUNTA MÉDICO LABORAL, AL SEÑOR OSNAIDER DEL CRISTO GUEVARA MEDINA, SUMINISTRÁNDOLE CON ANTERIORIDAD AL ACCIONANTE LO NECESARIO PARA SU DESARROLLO. 3. COMPULSA COPIAS A LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS FUERZAS MILITARES, PARA QUE INVESTIGUE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR POR LAS OMISIONES AQUÍ ADVERTIDAS.
20	AC-2016-00529	MARÍA ROCIO HURTADO CUERO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DRA. ROJAS	AUTO	REVOCA EL PROVEÍDO CONSULTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ EN DESACATO AL DIRECTOR GENERAL DE LA UARIV Y A LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA MISMA ENTIDAD Y SE LES SANCIÓ CON MULTA DE UN (1) SMLMV, POR DESACATAR LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA EN SENTENCIA DE TUTELA DEL 6 DE MAYO DE 2016.
21	P.I.2016-00280	JESÚS MARÍA VILLA ÁLVAREZ	DARÍO ALBERTO VALENCIA BOTERO	DRA. ROJAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL DEL SEÑOR DARÍO ALBERTO VALENCIA BOTERO.
22	2010-00500	JORGE ALBERTO JURADO MURILLO Y OTROS C.I. DR. SERRATO AUGUSTO VALDÉS	GOBIERNO NACIONAL	DRA. ROJAS	FALLO	1. DECLARA LA NULIDAD DE LOS SIGUIENTES APARTES NORMATIVOS DEL DECRETO 4769 DE 2005: PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2º; LA EXPRESIÓN "NO AFECTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 3º; LA EXPRESIÓN "CON BASE EN UNA RELACIÓN DE LOS MISMOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA LOS VALORES QUE REFLEJEN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACIÓN", CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 3º Y EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 4769 DE 2005. 2. SE ABSTIENE DE PRONUNCIARSE DE FONDO SOBRE LA DEMANDA EN CONTRA DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO 4769 DE 2005, POR NO HABERSE SUSTENTADO EN DEBIDA FORMA LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD. 3. DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN LO DEMÁS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
23	2013-00051	OTRO KIOSKO FRESCO DE COLOMBIA OKF S.A.S. C.P. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. ROJAS	AUTO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA EN AUDIENCIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, POR LA MAGISTRADA PONENTE DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, QUE TUVO POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE DE LA INTERESADA, POR NO ACREDITARSE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN SU REPRESENTACIÓN.
24	AC-2016-01199	CARLOS PATERNINA OROZCO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DR. SERRATO	FALLO	AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DEL ACTOR. EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTO LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL REALIZADA EL 14 DE ABRIL DE 2016, RESPECTO DE LAS PRUEBAS DECRETADAS PO EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR Y SOLICITADAS POR EL SEÑOR RAFAEL GUSTAVO SALAS ÁLVAREZ, EN CALIDAD DE COADYUVANTE DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD ELECTORAL RADICADO CON EL No. 13001233300020150081900, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
25	AC-2016-01025	TODOMAR C.H.L. MARINA S.A.S.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, TUTELA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SOCIEDAD ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2015, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR, SALA DE DECISIÓN No. 002, DENTRO DEL PROCESO DE REPARACIÓN DIRECTA No. 2013-00009-01 Y SE ORDENA QUE, EN SU LUGAR, DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, PROFIERA UNA NUEVA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. CON SALVAMENTO DE VOTO DEL MAGISTRADO GUILLERMO VARGAS AYALA.
26	AC-2016-01242	GLORIA AMPARO ZUÑIGA MOLANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA ACCIONANTE, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO.
27	AC-2016-00608	CARLOS ALBERTO CORTES CAMARGO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA "SUBSECCIÓN B" Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	NIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.
28	AC-2016-00277	ÁLVARO SALAZAR HINCAPIÉ	CORTE CONSTITUCIONAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
29	AC-2016-00030	JORGE TOVAR GRANADOS	SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO EL 29 DE ENERO DE 2016, QUE RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR Y, EN SU LUGAR, CONCEDE LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MÍNIMO VITAL. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO POR AUTO DEL 22 DE JUNIO DE 2015 DENTRO DEL PROCESO No. 08001-33-31-005-2007-00162-00, HAGA ENTREGA AL SEÑOR JORGE TOVAR GRANADOS DEL TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL No. 416010002672219 DE 10 DE ABRIL DE 2015 POR VALOR DE \$11'591.64,04.
30	AC-2016-01579	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN-	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA "SUBSECCIÓN A"	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DENEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA.
31	AC-2016-02769	LUIS CARLOS CALDERÓN FRAGOZO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
32	AC-2016-01566	FLORENTINA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR HECHO SUPERADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
33	AC-2016-01709	JOSÉ GREGORIO OLIVARES ROMERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA "SUBSECCIÓN C"	DR. SERRATO	FALLO	1. CONCEDE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y A LA IGUALDAD, DEL SEÑOR JOSÉ GREGORIO OLIVARES ROMERO, VULNERADOS POR EL TRIBUNAL DEMANDADO, POR HABER INCURRIDO EN DEFECTO SUSTANTIVO EN LA SENTENCIA DE 29 DE ENERO DE 2016, PROFERIDA EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RADICADO 2014-00599-01, PROMOVIDO POR EL ACTOR EN CONTRA DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DEJA SIN EFECTO LA SENTENCIA CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA "SUBSECCIÓN C" QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA (40) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, PROFIERA UNA NUEVA SENTENCIA DONDE RESUELVA LA APELACIÓN INTERPUESTA CONTRA EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA DICTADO POR EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EN EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO CON EL NÚMERO 11001-3335-011-2014-00599-01; EN LA QUE ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS EXPUESTOS EN ESTA DECISIÓN Y APLIQUE EN DEBIDA FORMA, EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 1794 DE 2000, EN CUANTO AL REAJUSTE DE LA ASIGNACIÓN SALARIAL.
34	AP-2012-00309	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SERRATO	FALLO	MODIFICA LA PROVIDENCIA DE 28 DE AGOSTO DE 2015 EN EL SENTIDO DE NEGAR LAS PRETENSIONES DEL ACTOR POR NO EVIDENCIARSE VULNERACIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS.

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN	
35	AP-2012-00317	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, QUE DECLARÓ PARCIALMENTE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS ALEGADOS POR EL ACTOR POPULAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO.	
36	2011-00334	EQUION ENERGÍA LIMITED	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	DR. SERRATO	FALLO	1. SE DECLARA INHIBIDA RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE NULIDAD ELEVADAS CONTRA EL ARTÍCULO TERCERO DEL AUTO NO. 1271 DE 22 DE ABRIL DE 2010, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, EN LO DEMÁS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS.	
37	2004-00418	ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DE COLOMBIA	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA PROBADA LA INEPTITUD DE LA DEMANDA FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RAMA EJECUTIVA DE COLOMBIA Y SE INHIBE PARA FALLAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	
38	AC-2016-00767	MAYERLY ÁLVAREZ MAHECHA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - "SUBSECCIÓN C"	DR. VARGAS	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, TRABAJO Y ACCESO EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA INVOCADOS POR LA ACTORA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.	
39	AC-2016-01499	EDINSON TASCÓN RUBIO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	DR. VARGAS	FALLO	DENIEGA EL AMPARO DE TUTELA AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	
40	AC-2015-02091	NATALIA PERDOMO MARTÍNEZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, RECHAZA POR IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA.	
41	AC-2016-01552	RUBÉN DARÍO VALENCIA CHÁVEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.	
42	AC-2016-02771	MARÍA ELVIA BARRETO DE ROSAS	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	1. REVOCA EL AMPARO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE LA ACTORA CONFERIDO FRENTE A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ Y LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL 21 DE ABRIL DE 2016, PROFERIDA EN CONTRA DE ESA ENTIDAD EN LA SENTENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2016 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - "SUBSECCIÓN D", POR IDENTIFICARSE LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. 2 CONFIRMA LAS DEMÁS DECISIONES ADOPTADAS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA - "SUBSECCIÓN D", EN PROVIDENCIA RECURRIDA DE 23 DE JUNIO DE 2016.	
43	AC-2016-01411	ELÍAS ROMÁN CASTAÑO PINEDA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	RECHAZA LA SOLICITUD DE AMPARO INTERPUESTA POR EL ACTOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.	
44	AC-2016-00394	LILIANA ARREDONDO CASTRILLÓN	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.	
45	AC-2016-01517	MILAGRO DEL CARMEN SUAREZ FIGUEROA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y OTRO	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, MEDIANTE EL CUAL SE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACTORA.	
46	AC-2016-00100	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PENSIONES DE ANTIOQUIA C.I. DRAS. MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO Y HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LAS DOCTORAS MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, MAGISTRADAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, LAS SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.	
47	AC-2016-00971	YAISTON RENTERIA MENA	EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA DE 23 DE JUNIO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL AL PAGO DE UNA MULTA EQUIVALENTE A UN (1) SMLMV.	
48	AC-2010-00222	ÁNGEL MARÍA ARIZA SANTAMARÍA	UARIV	DR. VARGAS	AUTO	REVOCA LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 16 DE MAYO DE 2016 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA "SUBSECCIÓN A", POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ A LA DIRECTORA DE LA UARIV PAULA GAVIRIA BETANCOURT, CON MULTA DE DOS (2) SMLMV. EN SU LUGAR, DECLARA QUE LA ENTIDAD DEMANDADA NO HA INCURRIDO EN DESACATO DEL FALLO DE TUTELA DE 25 DE FEBRERO DE 2010.	
49	AC-2015-03318	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA C.I. DRAS. MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUECES DRES. ANTONIO JOSÉ LIZARAZO OCAMPO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA FUNDADOS LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS POR LAS DOCTORAS MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA CLAUDIA ROJAS LASSO, MAGISTRADAS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO Y, EN CONSECUENCIA, LAS SEPARA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.	
50	AP-2014-00875	OSCAR PEÑA FILIGRANA Y OTRO	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	DR. VARGAS	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DEL DERECHO COLECTIVO AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEA EFICIENTE Y OPORTUNA. SIN CONDENA EN COSTAS.	
51	AP-2011-00611	PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	DR. VARGAS	AUTO	DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE ADICIÓN DEL AUTO DE 19 DE MAYO DE 2016, PRESENTADA POR ANGLO GOLD ASHANTI COLOMBIA S.A Y NEGOCIOS MINEROS S.A., POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN ESTA PROVIDENCIA.	
52	2005-91365	INVERSIONES LAGO DE CÓRDOBA S.A. – EN LIQUIDACIÓN	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	DR. VARGAS	FALLO	REVOCA EL NUMERAL 4º DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EL 05 DE MARZO DE 2009, DE ACUERDO CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE PROFIERA EL AUTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SENTENCIA.	

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
53	2013-00855	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.A.A.B. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DR. VARGAS	FALLO	1. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. SSPD-20128140182885 DE 4 DE OCTUBRE DE 2012, DICTADA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. 2. ORDENA AL CITADO TRIBUNAL LIQUIDAR LAS COSTAS CAUSADAS EN ESTE PROCESO POR CONCEPTO DE AGENCIAS EN DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 366 DEL C.G.P. SELECCIONADA PARA BOLETÍN
54	2015-02474	YORLEY ARELYS RUIZ MANCO, GLORIA AMPARO MANCO ARRUBLA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y OTRO	DR. VARGAS	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA AL CONSIDERAR QUE HABÍA OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD.